



Consejo de Seguridad

Distr. general
12 de julio de 2000
Español
Original: inglés

Informe del Secretario General sobre la situación relativa al Sáhara Occidental

I. Introducción

1. El presente informe se presenta en cumplimiento de la resolución 1301 (2000) del Consejo de Seguridad, de 31 de mayo de 2000, en que el Consejo prorrogó el mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) hasta el 31 de julio de 2000 y me pidió que le presentara una evaluación de la situación antes de que concluyera dicho mandato. El Consejo de Seguridad actuó con la esperanza de que las partes, el Reino de Marruecos y el Frente Popular para la Liberación de Sagúa el-Hamra y de Río de Oro (Frente POLISARIO) presentaran a mi Enviado Personal, James Baker III, propuestas concretas y específicas en que puedan convenir a fin de solucionar los múltiples problemas relacionados con la aplicación del plan de arreglo y examinaran todos los medios para lograr una solución pronta, duradera y convenida de la controversia respecto del Sáhara Occidental. El presente informe abarca los acontecimientos producidos desde que presenté mi anterior informe al Consejo, con fecha 22 de mayo de 2000 (S/2000/461).

II. Acontecimientos durante el período de que se informa

A. Segunda reunión de las partes celebrada bajo los auspicios del Enviado Personal del Secretario General (Londres, 28 de junio de 2000)

2. En virtud de lo dispuesto en la resolución 1301 (2000) del Consejo de Seguridad, se invitó a las partes

a reunirse en Londres, el 28 de junio de 2000, bajo los auspicios de mi Enviado Personal. En la carta de invitación se especificaba que el debate se celebraría en las mismas condiciones que las aplicadas en la reunión de mayo, a saber, que las conversaciones serían privadas y directas y que no se consideraría convenido definitivamente ningún asunto hasta que se hubieran convenido todas las cuestiones pendientes. También se invitó a participar a la reunión de Londres, en condición de observadores, a los dos países vecinos, Argelia y Mauritania. En las conversaciones se produjo un intercambio de opiniones franco y pleno. Mi Enviado Personal pidió a cada una de las partes que presentara sus propuestas.

3. El Frente POLISARIO consideró que se planteaban problemas en dos ámbitos: la tramitación del proceso de apelación y la repatriación de los refugiados. En cuanto al proceso de apelación, el Frente POLISARIO reiteró su voluntad de cooperar con las Naciones Unidas para resolver todos los problemas encontrados en la aplicación del plan de arreglo y examinar todas las propuestas que formularan las Naciones Unidas con el objetivo de dar comienzo al proceso de apelación. En cuanto a la repatriación de los refugiados, el Frente POLISARIO reconfirmó su compromiso de seguir cooperando con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en el cumplimiento de su misión, de conformidad con las prácticas y principios normales relativos a la repatriación.

4. El Frente POLISARIO también reafirmó su determinación de aplicar las medidas de fortalecimiento de la confianza propuestas por el ACNUR y su adhesión al plan de arreglo y a los Acuerdos de Houston. El Frente POLISARIO también reiteró su promesa de



respetar los resultados del referéndum sobre la libre determinación y expresó su esperanza de que Marruecos hiciera lo propio. La delegación del Frente POLISARIO hizo hincapié en que correspondía al Consejo de Seguridad adoptar las medidas necesarias para velar por que se respetaran los resultados del referéndum. Sin embargo, el Frente POLISARIO no presentó propuestas concretas para resolver los múltiples problemas del plan de arreglo sobre las que las partes pudieran llegar a un acuerdo.

5. Marruecos informó de cuatro aspectos que, en su entender, impedían la aplicación del plan de arreglo, a saber, la tramitación del proceso de apelación; el cambio del resultado de la identificación de unos 7.000 solicitantes que, en la opinión de Marruecos, deberían volver a la condición original; la repatriación de refugiados saharauis; y la cuestión de los saharauis que alcanzaron la edad de votar después de diciembre de 1993 pero que no se han incluido en el proceso de identificación. Según Marruecos, se debería identificar a dichas personas o, por lo menos, se les debería permitir apelar, a fin de que todos los saharauis participen en el referéndum. Marruecos añadió que no intervendría en un referéndum en que no se permitiera participar a los saharauis que pudieran tener derecho a ello. En la opinión de Marruecos, el derecho a la libre determinación entraña el derecho de todos los saharauis de decidir su destino.

6. En cuanto al proceso de apelación, Marruecos manifestó su preocupación por dos aspectos, a saber, la admisibilidad de las apelaciones, que consideraba debía limitarse a un examen de cuestiones de procedimiento cuando las apelaciones se remitiesen a la Sala de Apelaciones, y el testimonio concurrente de dos dirigentes tribales (*sheikhs*), que Marruecos consideró inaceptables, ya que perjudicarían a los apelantes, tal como había ocurrido durante el proceso de identificación. Marruecos manifestó que, durante el proceso de apelación, no convendría en que los nuevos testigos prestaran declaración ante los *sheikhs* del Frente POLISARIO.

7. En cuanto a la repatriación de los refugiados, Marruecos consideraba que el ACNUR debería determinar los deseos de todos los refugiados y que, por razones de seguridad, económicas y políticas, la repatriación no podría ocurrir al este de la berma. Marruecos también reiteró su voluntad de cooperar con el ACNUR en la aplicación de las medidas de fortalecimiento de la confianza y esperaba que la repatriación terminara antes del fin del año 2000. Marruecos prometió respaldar

todos los esfuerzos de las Naciones Unidas encaminados a encarar las injusticias que, en su opinión, se habían cometido contra miles de auténticos saharauis y seguir sinceramente asociado a las Naciones Unidas en la búsqueda de una solución definitiva para la cuestión del Sáhara Occidental. Sin embargo, Marruecos no presentó propuestas concretas para resolver los múltiples problemas del plan de arreglo sobre las que las partes pudieran llegar a un acuerdo.

8. Además de los ámbitos en que se plantean problemas, destacados por las partes, mi Enviado Personal indicó que, en su opinión, seguían sin resolverse otras cuestiones: la aplicación de los resultados del referéndum, la liberación de los prisioneros de guerra y de los detenidos políticos saharauis, y posibles problemas conexos a la aplicación del código de conducta para la campaña del referéndum. Mi Enviado Personal también expresó preocupación porque hasta el momento las partes no han negociado los problemas y porque todavía existe entre ellas un alto nivel de animosidad. En su opinión, ninguna de las partes ha demostrado disposición alguna de abandonar la mentalidad de "el ganador lleva todo" ni parece dispuesta a examinar ninguna posible solución política en que cada parte obtendría algo, pero no todo, de lo deseado y que permitiría a la contraparte lograr otro tanto. Después de pedir a las partes que presentaran propuestas concretas para superar sus diferencias, y de no recibir ninguna, mi Enviado Personal expresó la opinión de que, habida cuenta de ello, la reunión, en lugar de resolver problemas, en realidad había hecho retroceder la situación, ya que se habían ahondado las diferencias entre las partes.

9. Mi Enviado Personal procedió a hacer un llamamiento a las partes porque, aun cuando aparentemente no habrá una solución política inminente a los problemas, no se debe considerar que el regreso a la violencia sea una alternativa aceptable. Pidió a las partes que se reunieran nuevamente a fin de llegar a una solución política y explicó que, para lograr dicha solución, hay varias opciones. Se podría llegar a un acuerdo negociado para la integración plena del Sáhara Occidental con Marruecos, o para la independencia plena, aunque en su opinión ninguna de esas propuestas parecía probable. Además, un acuerdo negociado podría permitir llegar a una solución intermedia entre esos dos resultados. Otra posible solución sería un acuerdo que permitiera la ejecución exitosa del plan de arreglo. Reiteró a las partes que, en caso de que decidieran convenir en examinar una solución política distinta del plan de arreglo,

ello no perjudicaría sus posiciones finales ya que, según las reglas aplicables a las consultas, nada quedaría convenido hasta que todo estuviera convenido.

10. Al clausurar la reunión, mi Enviado Personal pidió a las partes que participaran en las reuniones que habrán de celebrarse en Ginebra a nivel de expertos a fin de encarar las cuestiones de las apelaciones, los prisioneros de guerra y los refugiados. Con tal fin, mi Representante Especial, Sr. William Eagleton, y el Adjunto de mi Enviado Personal, Sr. John R. Bolton, visitarán Ginebra más tarde este mes a fin de reunirse con representantes del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), el ACNUR y las partes.

11. Deseo aprovechar esta oportunidad para expresar mi agradecimiento al Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por haber sido una vez más el anfitrión de estas importantes conversaciones.

B. Otros acontecimientos

12. Durante el período de que se informa, mi Representante Especial y el Presidente de la Comisión de Identificación mantuvieron contactos con las partes en Rabat y Tinduf para velar por el seguimiento de la aplicación de las disposiciones de la resolución 1301 (2000) del Consejo de Seguridad. Como parte de sus consultas periódicas, mi Representante Especial se reunió, los días 12 y 13 de junio, con el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de Marruecos, Sr. Taieb Fassi Fihri, y con el Representante Especial de Marruecos ante las Naciones Unidas, Sr. Ahmed Snoussi. El 19 de junio se reunió con el Secretario General del Frente POLISARIO, Sr. Mohamed Abdelaziz, y con el Coordinador del Frente POLISARIO con la MINURSO, Sr. M'hamed Khaddad.

13. De paso hacia el Oriente Medio, el 17 de junio de 2000 visité brevemente el Reino de Marruecos, en donde me reuní con el Rey Mohammed VI y con el Príncipe Moulay Rachid.

C. Proceso de apelación

14. Durante el período de que se informa, el Presidente de la Comisión de Identificación prosiguió sus consultas con los coordinadores del Gobierno de Marruecos y del Frente POLISARIO en lo relativo a la aplicación del programa de trabajo de la Comisión.

15. La Comisión de Identificación ha prácticamente completado su labor de procesamiento de datos y análisis de los archivos recibidos en la primera ronda de apelaciones. Se realizó un inventario amplio de todos los archivos de identificación y apelación, que permitió el registro computadorizado de todos los formularios y los documentos que se encontraban en los archivos, así como tener un acceso fácil y comunicaciones en línea con todas las secciones de la Sala de Apelaciones. La Comisión ha finalizado un amplio plan de investigaciones familiares, con miras a resolver los pedidos de apelación relativos a la existencia de familiares inmediatos incluidos en las listas provisionales de votantes.

16. Después de una reunión de los miembros de la Comisión de Identificación, celebrada en Agadir los días 27 y 28 de mayo de 2000, se dio punto final a un manual de capacitación, que tiene por objetivo velar por que en la aplicación de las disposiciones de los procedimientos de apelación y de las directivas operacionales se aplique un *modus operandi* uniforme, y también a una carpeta de capacitación que contiene todos los documentos y directrices pertinentes sobre el uso del programa informático empleado para la tramitación de las solicitudes de admisión. El 12 de junio de 2000 comenzaron en Laayoune programas de capacitación de una semana de duración para todo el personal de la Comisión, que se completarán el mes próximo.

17. Se ha preparado y presentado oficiosamente a las partes un proyecto de programa de trabajo sobre el examen técnico de la admisibilidad. Entretanto, después de la publicación de la segunda parte de la lista provisional de votantes, la Comisión sigue procesando y analizando los datos de 54.889 expedientes de apelación.

18. Deseo dejar constancia de mi agradecimiento por la estrecha cooperación brindada a la MINURSO por la delegación de observadores de la Organización de la Unidad Africana (OUA), encabezada por el Embajador Yilma Tadesse (Etiopía), en apoyo de la aplicación del plan de arreglo. La presencia de la OUА presta un valioso servicio, ya que brinda información a los dignatarios y delegaciones visitantes sobre la situación actual de la aplicación del plan.

D. Aspectos militares

19. Al 3 de julio de 2000, el componente militar de la MINURSO tenía el total autorizado de 230 efectivos

militares (véase el anexo). Bajo el mando del General Claude Buze (Bélgica), el componente militar siguió supervisando la cesación del fuego entre el Real Ejército de Marruecos y las fuerzas militares del Frente POLISARIO, que entró en vigor el 6 de septiembre de 1991. Durante el período de que se informa siguió reinando la calma en la región a cargo de la MINURSO. A pesar de un notable aumento de las actividades de instrucción militar del Frente POLISARIO, no hay indicios de que ninguna de las partes tenga intenciones de reanudar las hostilidades en fecha próxima.

20. Se siguieron registrando progresos en la aplicación de los acuerdos celebrados entre la MINURSO y las dos partes acerca de la señalización y la destrucción de minas y de municiones no detonadas y el intercambio de información conexas. En el período comprendido entre el 13 mayo y el 3 de julio de 2000, se señalaron 278 minas y municiones sin explotar y se destruyeron 124 en el lado de Marruecos, mientras que se señalaron 488 y se destruyeron 177 en el lado del Frente POLISARIO.

E. Aspectos relacionados con la policía civil

21. El componente de policía civil de la MINURSO está integrado actualmente por 46 oficiales de policía civil, una reducción en comparación con los 80 que había en mayo, bajo el mando del Inspector General Om Prakash Rathor (India). Los oficiales de policía civil de la MINURSO siguen realizando tareas de protección de los archivos y del material confidencial en los centros de la Comisión de Identificación en Laayoune y Tinduf.

F. Trabajo preparatorio para la repatriación de los refugiados saharauis

22. Durante el período de que se informa, el ACNUR, en consulta y cooperación estrecha con la MINURSO, continuó su trabajo preparatorio para la repatriación de los refugiados saharauis, según se establece en el plan de arreglo. Si bien han proseguido las consultas entre el ACNUR y las partes, se ha observado que ciertas actividades, como las medidas de fortalecimiento de la confianza entre las fronteras sólo podrán comenzar una

vez que las partes y los refugiados convengan en las modalidades de aplicación de dichas medidas.

23. El ACNUR prosiguió sus actividades relacionadas con el registro previo y la evaluación de las necesidades de los refugiados en los campamentos de Tinduf, utilizando las listas provisionales de votantes de la MINURSO. En la actualidad, el ACNUR está realizando tareas de procesamiento electrónico de datos de todos los refugiados preinscriptos, y posteriormente completará la preinscripción de los refugiados que no se encontraban en los campamentos en la etapa de preinscripción. Como parte integral de sus obligaciones, el ACNUR prevé realizar un censo en los campamentos a fin de determinar el número de refugiados que no se incluyó en la lista provisional de votantes de la MINURSO. Durante las tareas de preinscripción y en otros contactos con los refugiados, la gran mayoría de ellos siguió expresando su deseo de regresar únicamente al territorio ubicado al este de la berma. Hasta que se produzca la repatriación voluntaria de los refugiados saharauis, el ACNUR seguirá aplicando su programa de atención y asistencia de conservación en los campamentos de Tinduf.

24. El Primer Ministro de Marruecos, Sr. Abderrahman El-Youssoufi, visitó las oficinas del ACNUR en Ginebra el 27 de junio de 2000 y mantuvo una reunión de cortesía con la Alta Comisionada. Se conversó sobre cuestiones generales relacionadas con el mandato del ACNUR, entre ellas la función del ACNUR en el contexto del plan de arreglo y su programa de asistencia a los refugiados saharauis.

III. Aspectos financieros

25. La Asamblea General, en su resolución 54/268, de 15 de junio de 2000, consignó la suma de 49,3 millones de dólares, equivalente a una tasa mensual de aproximadamente 4,1 millones de dólares, para el mantenimiento de la MINURSO en el período comprendido entre el 1º de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001. En consecuencia, en caso de que el Consejo de Seguridad apruebe mi recomendación, que figura en el párrafo 31 *infra*, el costo del mantenimiento de la Misión se encontrará dentro del margen mensual aprobado por la Asamblea General.

26. Al 30 de junio de 2000, las cuotas impagas a la cuenta especial de la MINURSO ascendían a 73,4 millones de dólares. A esa fecha, el total de las

cuotas pendientes para todas las operaciones de mantenimiento de la paz ascendía a 1.970,5 millones de dólares.

IV. Observaciones y recomendaciones

27. A pesar de los esfuerzos desplegados por mi Enviado Personal, en la reunión celebrada en Londres el 28 de junio no se lograron progresos entre las partes en la solución de ninguno de los múltiples problemas que impiden la ejecución del plan de arreglo. De hecho, según me señaló mi Enviado Personal, al igual que lo hizo a las partes al finalizar las consultas, la reunión, en lugar de resolver los problemas, hizo retroceder la situación.

28. Después de señalar sus posiciones respectivas, que ya eran conocidas, aparentemente ninguna de las partes deseaba ofrecer propuesta concreta alguna para reducir las diferencias mutuas. Ambas partes insistieron en un criterio de "el ganador lleva todo" y no parecían dispuestas a examinar una solución en que cada una de ellas obtendría algo, pero no todo, de lo deseado. Tampoco estaban aparentemente dispuestas a dejar de lado la animosidad mutua y comenzar a negociar una solución política que podría resolver su controversia relativa al Sáhara Occidental.

29. Tal como explicó a las partes mi Enviado Personal, una solución política podría entrañar muchas cosas pero, lo que es más importante, no sería una solución militar. Una posible solución podría ser: un acuerdo negociado para la plena integración con Marruecos; un acuerdo negociado de plena independencia; un acuerdo negociado con una posición intermedia; o un acuerdo negociado que permitiría la ejecución exitosa del plan de arreglo. No obstante, cabe observar que las posiciones de las partes en la interpretación de alguna de las disposiciones del plan de arreglo y los problemas encontrados en los últimos nueve años para lograr su ejecución no son un buen augurio. Obviamente, una solución política es muy preferible a la ruptura del proceso, que podría dar lugar a que se reanudaran las hostilidades, lo que debe evitarse a toda costa.

30. Concluyendo esta evaluación bastante pesimista de la situación actual, desearía sugerir al Consejo de Seguridad que reflexione sobre el problema de velar por que los resultados del referéndum, una vez celebrado, sean respetados por las partes. Al respecto, desearía recordar, tal como señaló mi Enviado Personal a las

partes durante la reciente reunión en Londres, y como ya figura en el párrafo 36 de mi informe de 26 de febrero de 2000 (S/2000/131), que el plan de arreglo no tiene previsto, ni es probable que se proponga, ningún mecanismo coercitivo que requiera el uso de medios militares para imponer los resultados.

31. A pesar de la falta de progresos en la reunión celebrada en Londres, espero que en la próxima reunión a nivel de expertos, que se celebrará en Ginebra sobre las cuestiones relativas a las apelaciones, los prisioneros de guerra y los refugiados, se puedan lograr algunos progresos. Después de esas consultas, espero que mi Enviado Personal se vuelva a reunir con las partes, en presencia de los dos países observadores, para intentar una vez más resolver los múltiples problemas relativos a la ejecución del plan de arreglo y tratar de convenir algún otro tipo de solución política a su controversia relativa al Sáhara Occidental. Entretanto, recomiendo al Consejo de Seguridad que prorrogue el mandato de la MINURSO por un período de tres meses, hasta el 31 de octubre de 2000.

Anexo

Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental: aportaciones al 12 de julio de 2000

	<i>Observadores militares</i>	<i>Contingentes</i>	<i>Policia civil</i>	<i>Total</i>
Argentina	1			1
Austria	4			4
Bangladesh	6			6
Bélgica	1*			0
China	16			16
Egipto	18			18
El Salvador	2			2
Estados Unidos de América	15			15
Federación de Rusia	25			25
Francia	23			23
Ghana	6	7	9	22
Grecia	1			1
Guinea	3			3
Honduras	12			12
Hungría	3		3	6
India			10	10
Irlanda	6			6
Italia	5			5
Kenya	8			8
Malasia	13			13
Nigeria	5		10	15
Noruega			2	2
Pakistán	6			6
Polonia	4			4
Portugal	5		3	8
República de Corea		20		20
Senegal			6	6
Suecia			1	1
Uruguay	15			15
Total	202	27	44**	272

* Comandante de la Fuerza.

** Se ha autorizado un total de 81 efectivos y se espera que a comienzos de agosto la fuerza esté plenamente desplegada.

